



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA,

02 ABR 2019

VISTO

La solicitud cursada por el Área de Sistemas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para adquirir un Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) destinado al Rack del Edificio de Aulas Nuevas,

La Resolución de Rubros N° 231/2019- Máquinas y equipos, para el segundo trimestre del año 2019,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el gasto correspondiente a la compra de una UPS –Sistema Ininterrumpido de Energía- para el Rack del Edificio de Aulas Nuevas, de la firma AG Comunicaciones S.R.L., CUIT N°: 30-71525681-5, según factura B N° 0001-00000858, de fecha 03 de abril de 2019, por la suma de pesos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres c/15/100 (\$ 26.943,15).

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente 11: Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

242